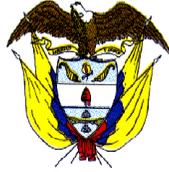


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

| | |
|------------------|---|
| Fecha | Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021) |
| Radicación | 47-318-40-89-001-2021-00036-00 |
| Clase de Proceso | Ejecutivo singular de mínima cuantía |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| APODERADO | SAÚL OLIVEROS ULLOQUE |
| DEMANDADA | ANA LEONOR PÉREZ CORTINA |

Vista la petición que formula el apoderado judicial de la parte ejecutante, el Juzgado, atendiendo a la viabilidad de que se ordene el emplazamiento de la demandada, con fundamento en lo establecido en el Decreto 806 de 2020, artículo 10,

RESUELVE:

Ordenar la inclusión de la demandada ANA LEONOR PÉREZ CORTINA, C.C.: 57408331, en el Registro Nacional de personas emplazadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 29 del 28 de septiembre de 2021, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>